



# REGLAMENTO DEL ROÑA RUN

**Artículo 1º:** La empresa SOMA PUBLICIDAD organiza Roña Run, en la ciudad de Neuquén, en el predio de Motocross, del Parque Norte en la Neuquén Capital, el sábado 16 de febrero de 2019.-

Este reglamento es el que regirá las pruebas de la Roña Run 2019 - 3ª edición. Desde el momento de la inscripción todos los participantes en la prueba aceptan y acatan este reglamento y es su obligación conocer las reglas que lo componen. En caso de duda ante la interpretación de cualquiera de las reglas de la prueba, prevalecerá siempre el criterio del Director de Carrera.

**Artículo 2º:** La Roña Run será una carrera a pie de 5.000 metros aproximadamente, con 15 obstáculos en el trayecto y podrán participar en ella todos los atletas que tengan 16 años cumplidos al día de la prueba.

La prueba es una de las consideradas “Carrera de obstáculos extrema”, desarrollada en su totalidad en un entorno natural; consistente en un recorrido con diversos obstáculos tanto naturales como artificiales (vallas, túneles, canaletas, charcos, paso sobre escaleras, muros, neumáticos, alambrados, trincheras de barro, arrastres, acarreos, etc.), lo cual implica riesgos a la hora de afrontar y superar los mismos.

El circuito que combina camino de ripio y sendero, estará correspondientemente señalado indicando los puntos kilométricos con cinta de marcado y cintas demarcatorias para el recorrido y zonas de precaución.

**Artículo 3º:** Sólo se participa en equipos (grupos de a 4 corredores) en dos modalidades (en todos los casos mayores de 16 años al 31-12-19)

MODALIDAD:

1. **FUN RUN:** especialmente armada para quienes van a divertirse y participar de un evento que prioriza el compañerismo y la solidaridad entre pares. No tendrá clasificación.

2. **ELITE:** especialmente organizada para quienes van a competir, a ganar. Razón por la cual los controles en los obstáculos serán más estrictos y asignarán prendas o penalidades en tiempo en caso de cometer una falta.

CATEGORIAS:

- Equipos masculinos (de cuatro Hombres)
- Equipos Femeninos (de cuatro Mujeres)
- Equipos Mixtos (de cuatro personas, sin importar el género)

**Artículo 4º:** Sólo se contemplarán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera competitiva que serán identificados con el número oficial de color diferente a Fun Run, impreso en tyvek que facilita la organización para identificarlos, y que lleguen a la meta los 4 integrantes del equipo juntos, de la mano y con el número en mano o abrochado al frente.

El equipo deberá llegar completo y juntos, asignándose al equipo el tiempo del último en cruzar la meta, si uno de sus integrantes debiera abandonar se considerará al resto



del equipo fuera de la clasificación oficial.

**Artículo 5º:** La largada dará comienzo a las 19 horas y se realizará por tandas de a 10 equipos separados en tiempo de acuerdo a cronograma que se dará a conocer antes de la largada. La prueba se dará por concluida a las 21:00 horas, siendo esta franja horaria el límite oficial máximo de tiempo.

**Artículo 6º:** No tiene costo de inscripción, es gratuita. El cupo es limitado a 500 corredores (125 equipos de 4)

La inscripción se realizará solo online, buscar en la fanpage oficial de Facebook el link de inscripción. Las inscripciones comienzan el 25 de enero y hasta completar el cupo de 500 corredores.

Se debe determinar el capitán del equipo y comunicarlo a su debido momento.

La organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones cuando lo considere necesario o estén la totalidad de las plazas cubiertas.

**Artículo 7º:** La acreditación de los equipos es **PERSONAL**, con **DNI**.

Será el día viernes 15 de febrero de 2019 de 15:00 a 18:00 horas, lugar a determinar por los sponsor, y que será informado por la organización por los medios de comunicación vigentes.

Para retirar el kit con el número, el corredor deberá presentar DNI en mano y firmar el impreso de "Consentimiento Informado" aceptando las condiciones y características de la carrera.

La carrera estará controlada por el Comité de Técnicos de la propia organización, y cronometrada electrónicamente con chips.

**Artículo 8º:** Hasta el martes 12-02 se aceptarán cambios en caso de lesión o enfermedad, de alguno de los integrantes del equipo. Se deberá solicitar el cambio presentando un certificado médico que avale el mismo, en las oficinas de SOMA PUBLICIDAD. Se dará de baja su inscripción y se solicitará la inscripción del nuevo corredor.

**Artículo 9º:**

Todos los participantes que completen el circuito recibirán MEDALLA DE FINNISHER.

La premiación estará contemplada exclusivamente para la modalidad ELITE.

Clasificación General equipo ELITE Hombres: Medallón a los 3 primeros equipos.

Clasificación General equipo ELITE Mujeres. Medallón a los 3 primeros equipos.

Clasificación General equipo ELITE Mixto. Medallón a los 3 primeros equipos.

Premio ESPECIAL al MEJOR DISFRAZ (de los Elite como de FUn Run)

Se entregará premio al equipo mejor disfrazado, de acuerdo a los criterios de selección del jurado, que son libres e irreclamables y no se basarán en la complejidad del mismo; sino en cómo aporte el participante con su disfraz al evento un encanto único y divertido.

Este es un premio abierto a todos los equipos participantes, independientemente de la modalidad de participación.

Queda totalmente prohibido el uso de disfraces que atenten contra la intimidad de las personas, raza, condición sexual. No se admitirán disfraces que entorpezcan el recorrido



de otros participantes o puedan bloquear el paso. Tampoco se admitirán disfraces que contengan elementos peligrosos para el propio u otros participantes. Para poder recoger los premios al mejor disfraz individual es necesario que suban al podio con los disfraces puestos, de no ser así el jurado elegirá al siguiente.

La entrega de premios se celebrará en el escenario de Roña Run el mismo sábado 16 de febrero, al finalizar todas las tandas y cerrada la clasificación oficial.

Todos los trofeos que no se recojan el día de la prueba estarán a disposición de los corredores en las oficinas de SOMA PUBLICIDAD hasta un mes de terminada la carrera.

**Artículo 10º:** Los números impresos en tyvek son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el frente sin manipular ni doblar. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscriptos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscriptos. Así mismo no se permitirá el acceso a vehículos no autorizados, por la seguridad de los corredores.

Técnicos de la prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo cesa a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Director de la prueba con respecto a los que figuren en su DNI, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, incumpla cualquier otra norma contemplada en el Reglamento Oficial.

**Artículo 11º:** El recorrido estará marcado con líneas de cal, cintas de demarcación y cintas de "peligro", habiendo un puesto de hidratación en el kilómetro 3.

Se ofrecerá un mapa del recorrido descargable en la web del evento y en la carpa de información el día de su celebración. El itinerario y los obstáculos estarán debidamente señalizados, mediante cartelería y personal de la organización.

Si sucediera que un equipo no puede superar alguno de los obstáculos planteados originalmente, el encargado del puesto podrá cambiarla por otra actividad. En el caso de no superar la penalización o negarse a realizarla, se considerara abandono de la prueba, debiendo entregar el chip al juez o voluntario banderillero del obstáculo.

**Artículo 12º:** Los servicios sanitarios y las ambulancias, coordinados por el equipo médico, estarán situados en el puesto central de la carrera (zona de salida-meta), coincidiendo con otro de los puntos de hidratación.

**Artículo 13º:** Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado en el circuito mismo. Personal autorizado por la organización, como banderilleros, jurado de concurso y los técnicos de la prueba, los retirarán del circuito para evitar accidentes. Habrá lugares en el recorrido específicamente señalizados para que el acompañante aliente a los corredores.

**Artículo 14º:** Todos los participantes oficialmente inscriptos estarán cubiertos por una póliza de seguros de AP que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc., ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Asimismo la organización estará cubierta por un seguro de



responsabilidad civil.

**Artículo 15º:** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

### **Artículo 16º**

#### DE LA DESCALIFICACIÓN:

Queda descalificado un equipo completo cuando uno o varios de sus integrantes es descalificado.

Motivos de descalificación:

- NO LLEGAR A LA META DE LA MANO LOS 4 INTEGRANTES JUNTOS
- No seguir la ruta marcada.
- No realizar el recorrido completo.
- Tener actitudes antideportivas con corredores y/o jueces y/o voluntarios. No hacer caso de las indicaciones de jueces y/o voluntarios
- Participar con el número de otro atleta.
- No superar un obstáculo o en caso de no superarlo, no realizar la penalización correspondiente.
- Recibir ayuda externa a la prueba.

Se podrá penalizar al competidor aún después de la carrera al revisar vídeos y fotografías, donde se demuestre que incurrió en alguna falta al reglamento.

**Artículo 17º:** El servicio de prevención sanitaria de la competición y la organización estará facultado para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

**Artículo 18º:** En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se acatará lo que disponga el Comité Organizador.

**Artículo 19º:** Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

- Estar físicamente apto para la competencia.
- Estar entrenado para el esfuerzo.
- Reconocer y asumir todos los riesgos que implica su participación en la competencia, incluyendo caídas, lesiones traumatológicas como torceduras, esguinces, incluso fracturas, contacto con otros participantes, consecuencias del clima, condiciones de los caminos y/o senderos y cualquier otro evento potencialmente riesgoso que pudiera presentarse.
- Asumir personalmente todos los riesgos que implica lanzarse a participar de la prueba sin haberse previamente cerciorado de su estado de salud, en especial, lo relacionado con mi sistema cardiorrespiratorio. Declara conocer y asumir plenamente el riesgo de competir sin tener, previo a ello, resultados de laboratorio y/o evaluaciones que certifiquen su real aptitud física para participar de la competencia, como por ejemplo: Electrocardiograma, Ergometría, Test de Esfuerzo, Análisis de Sangre y Orina, Placa de Torax, Control de Presión Arterial.
- Haber tomado conocimiento fehaciente del reglamento de la competencia, el que expresamente acepta prestando formal consentimiento con su contenido, como así también declara con idéntico efecto que ha tomado nota del mapa del circuito, del lugar de emplazamiento del mismo y de la ubicación de los puestos de hidratación.
- Declara conocer que se trata de una competencia en la cual deberá sortear obstáculos naturales y artificiales, algunos de los cuales implican riesgo de lastimaduras o accidentes, tales como alambres de pua, planos inclinados, saltos, etc.
- Comprometerme a aceptar cualquier decisión de un oficial de la carrera, relativa a su capacidad de participar y/o completar con seguridad la prueba.
- Estar en conocimiento de que la organización dispondrá ambulancias y médicos para la asistencia médica extra hospitalaria de aquellos que lo necesiten. Por razones de seguridad, la organización priorizará la atención y evacuación de las emergencias y urgencias médicas, considerándose como tales aquellos casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo la atención de lesiones sin riesgo de muerte. Declara conocer las dificultades para realizar operaciones de rescate en algunos sectores del recorrido. Incluyendo la imposibilidad de acceso vehicular a los mismos, con lo cual la atención inmediata es limitada.
- Que respetará las decisiones de los médicos y se hará responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias médicas, salvo aquellos cubiertos por el seguro de corredor de acuerdo al Reglamento de la prueba y la atención de la emergencia en terreno ya



sea con la ambulancia, socorristas, enfermeros o médicos de la organización de la carrera. Acepto que en caso de ser necesario, para continuar con los primeros auxilios, pueda ser trasladado al hospital más cercano.

○ Estar notificado y expresamente aceptar que como participante de la competencia que está asegurado con una póliza de Accidentes Personales cuyas Condiciones Particulares contienen la siguiente Cobertura: "*Muerte Accidental e Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente*" hasta Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) por persona y "*reembolso de gastos por asistencia médica farmacéutica por accidente*" hasta Dos Mil Pesos (\$ 2.000) por persona, solo durante la participación del evento, no encontrándose cubierto el riesgo "*in itinere*".

○ Que la contratación del seguro sólo implica una prestación o servicio adicional que presta la organización de la prueba, acepta y presta expresa conformidad con el importe de la cobertura otorgada, renunciando a reclamar diferencia alguna contra SOMA PUBLICIDAD, contra PATAGONIA EVENTOS S.R.L CUIT 30-71092225-6 y/o contra los patrocinadores y apoyadores por cualquier otro gasto adicional o incapacidad resultante; en tanto la lesión o incapacidad sería producto de un RIESGO ASUMIDO VOLUNTARIAMENTE POR EL SUSCRIPTO, en pleno uso de sus facultades y sin que por ello se pueda achacar responsabilidad alguna a las empresas organizadoras del evento.

○ Que autoriza a los organizadores de la prueba y sponsors, a publicar su nombre y al uso de fotografías, películas, videos, grabaciones, y cualquier otro medio de registración de este evento, para cualquier uso legítimo, sin compensación económica alguna por ello.

○ Que como titular de los datos que brinda a la Organización de este evento durante el proceso de su inscripción, presta su consentimiento conforme lo establecido en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, a tenor de la cual declara conocer y aceptar que sus datos personales integren la base de datos de Soma Publicidad y Patagonia Eventos, otorgando por la presente, autorización expresa para: (i) el tratamiento automatizado de dichos datos e información y (ii) su utilización para servicios actuales o futuros, que desarrolle Soma Publicidad y / o Patagonia Eventos, incluyendo enviarm información adicional vinculada a la actividad, tanto por sí como por los sponsors; Autoriza al Organizador a proporcionar sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico al Banco de la Nación Argentina, aceptando recibir comunicaciones con fines publicitarios y/o comerciales.

○ Ser consciente de su derecho a la rectificación y suspensión de los datos conforme al Artículo 6, inciso "e" de la Ley 25.326.

○ Estar en conocimiento de que el Organizador no responderá por causas *fortuitas* o de *fuera mayor* que lo imposibiliten para realizar el evento en la fecha establecida. Que en tal caso se procederá según lo establece el reglamento de la prueba.

○ Que habiendo leído el reglamento y estas condiciones, conociendo los hechos en ella contenidos y considerando su aceptación a participar en la carrera, el participante, en su nombre y el de cualquier persona que actúe en su representación, libera a SOMA PUBLICIDAD y a PATAGONIA EVENTOS SRL, a los propietarios de la tierra por la que se desarrolle el evento y/o transcurra el recorrido de la prueba, a voluntarios, a Gobiernos Municipales o Provinciales y a Sponsors, sus representantes y sucesores, de todo reclamo y responsabilidad, de cualquier tipo que surja de su participación en este evento aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas, entes, o empresas nombradas en esta declaración, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir antes, durante o con posterioridad a la realización del evento.

Neuquén, 21 de enero 2019.-